



CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL MUSEF N° 09/2017

Primera Convocatoria - Ampliación

El Museo Nacional de Etnografía y Folklore dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), en uso de sus atribuciones y de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, convoca públicamente a las personas individuales que tengan interés en postular al cargo de:

Cargo	N° de Puestos	Ubicación Geográfica	Objetivo del Puesto
COORDINADOR REGIONAL SUCRE	1	SUCRE (Museo Nacional de Etnografía y Folklore)	COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES FOMENTANDO EL DESARROLLO CULTURAL DENTRO DE LA REGIÓN DEL SUR DEL MUSEF-SUCRE.

Los postulantes deberán cumplir inexcusablemente los siguientes requisitos:

Formación: (Requisito Indispensable)

Licenciatura en Antropología o Arqueología o Ciencias Sociales con Título en Provisión Nacional

Experiencia: (Requisito Indispensable)

Experiencia General: 5 Años (Laboral)

Experiencia Específica: Mayor a 4 años en cargos jerárquicos de actividades culturales, antropológicas o arqueológicas o investigación o ciencias sociales.

Cualidades personales: Coordinación, relaciones humanas, trabajo en equipo e interacción con entidades afines

Otros Requisitos:

Conocimientos: (*Sujeto a evaluación técnica*)

1. Conocimientos generales en administración pública
2. Conocimientos antropológicos y arqueológicos
3. Conocimientos en museografías
4. Conocimientos en Programas Educativos para el ámbito del Museo
5. Conocimiento de la Ley 1178 y la Responsabilidad por la función pública

Requisitos Constitucionales: (los respaldos se solicitarán a la persona seleccionada para el puesto, excepto para el punto 5 que será sujeto a evaluación curricular)

1. Haber cumplido con los deberes militares (varones)
2. No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendientes de cumplimiento
3. No estar comprendido ni comprometido en los casos de prohibición y/o de incompatibilidad establecidos en la Constitución y otras disposiciones
4. Estar inscrita o inscrito en el padrón electoral
5. Conocimiento de al menos dos idiomas oficiales del país (Ley N° 269, artículo 21 "Principio de Territorialidad") (Requisito Indispensable)
6. Certificación SIPPASE emitido por el Ministerio de Justicia, en cumplimiento a la Ley 348 del 9 de marzo de 2013 (Requisito Indispensable)

Los interesados deberán presentar su postulación, adjuntando nota de postulación, el Formato curricular (a obtenerse en el sitio web www.musef.org.bo, hoja de vida, documentación presentada debidamente anillado y foliado y pretensiones salariales a la Casilla de Correos N° 5817 La Paz, haciendo referencia a: Requerimiento de personal MUSEF N° 09/2017, Primera Convocatoria - Ampliación, hasta el día 04 de Agosto de 2017 a horas 19:00 p.m. en ECOBOL de la ciudad de La Paz imposterablemente, se recomienda a las personas de todos los departamentos del país interesadas en postularse tomar las provisiones necesarias para que sus postulaciones se reciban en la ciudad de La Paz hasta la fecha y hora citada, no se recibirán postulaciones posteriores a esta fecha. Los sobres de postulación en cuyo rotulo no especifique el cargo al que postula, no serán abiertos.

Para la evaluación de la experiencia sólo se tomarán en cuenta Certificados de Trabajo o cumplimiento de contrato, que señalen la fecha de inicio y conclusión del trabajo de consultoría. Un contrato, convenio o memorándum no se constituye en prueba suficiente para validar el tiempo de experiencia.

La descripción de las funciones del puesto podrá ser obtenida en la página web www.musef.org.bo

Los postulantes que no cumplan con los requisitos indispensables señalados, que no presenten el formato curricular completo y firmado o que no presenten la documentación de respaldo, serán descalificados. **No se devolverá la documentación.**

Los actos emergentes del proceso de selección serán comunicados a través página web www.musef.org.bo. Mayores informes en instalaciones del MUSEF c. Ingavi 916 o al Telf. 2408640

La Paz, 28 de Julio de 2017